

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LA FRACCIÓN RESTO, LA MATERIA ORGÁNICA Y LOS RESIDUOS ASIMILABLES A DOMÉSTICOS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD DE BORTZIRIAK

1	OBJETO DEL CONCURSO	2
2	DURACIÓN DEL CONTRATO	2
3	EJECUCIÓN, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS	2
4	RECOGIDA DE CONTENEDORES PARA LA FRACCIÓN RESTO Y MATERIA ORGÁNICA.....	2
5	RECOGIDA DE RESIDUOS ASIMILABLES A DOMÉSTICOS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE BERA Y LESAKA.....	4
6	ÁMBITO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
7	FORMA DE REALIZAR EL SERVICIO	5
8	Destino de los residuos	6
9	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	6
9.1	Personal al servicio del presente contrato.....	6
9.2	Frecuencia y días de recogida de la fracción resto	6
9.3	Frecuencia y días de recogida de la materia orgánica	7
9.4	Frecuencia y días de recogida en los polígonos industriales de Bera y Lesaka	8
9.5	Otras especificaciones	8
9.6	Servicios especiales	9
9.6.1	Traslado y reposición de contenedores	9
9.6.2	Recogida en fechas especiales.....	9
9.6.3	Limpieza y mantenimiento de los vehículos de recogida.....	10
9.6.4	Mantenimiento de contenedores.....	11
9.6.5	Limpieza de las zonas de contenedores.....	11
10	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	11
11	MEDIOS A EMPLEAR	12
12	MEDIOS HUMANOS.....	13
13	INTERCAMBIO DE DATOS E INFORMACIÓN.....	13
	Anexo I – Relación de contenedores.....	14
	ANEXO 2 – Ficha técnica de los vehículos	20
	ANEXO 3 – Calendario 2024	25

1 OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las estipulaciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación del servicio de recogida de residuos domésticos depositados en los contenedores para la fracción resto y para la materia orgánica en el ámbito de la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas, y su transporte a la Planta de Transferencia de la Zona Norte situada en el término municipal de Doneztebe/Santesteban.

También se recogerán los residuos asimilables a domésticos generados en los polígonos industriales. En este caso, además de la fracción resto y la materia orgánica, se incluirá también la fracción de envases ligeros mediante el sistema de carga trasera.

2 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración inicial de 2 años, contando a partir de la fecha de inicio de la prestación por el contratista. Podrá ser prorrogado por períodos de un año, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cinco años.

3 EJECUCIÓN, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

Todos los servicios se efectuarán con sujeción estricta a lo especificado en este pliego, a la oferta presentada por el adjudicatario y a las instrucciones que en cualquier momento pueda señalar la mancomunidad. Ésta será la encargada de la inspección y vigilancia de los servicios, quedando facultada, previos los estudios necesarios, para determinar las modificaciones que se estimen pertinentes en la organización de los trabajos en orden a su eficaz realización, debiendo ser cumplidas por el adjudicatario.

Cualquier sugerencia o novedad que sea preciso exponer, así como deficiencia o fallo que se pueda dar, deberá ser comunicada por el adjudicatario a la Mancomunidad.

4 RECOGIDA DE CONTENEDORES PARA LA FRACCIÓN RESTO Y MATERIA ORGÁNICA

La gestión de residuos domésticos comprende la recogida y transporte hasta la planta de transferencia habilitada en Doneztebe-Santesteban de los siguientes residuos:

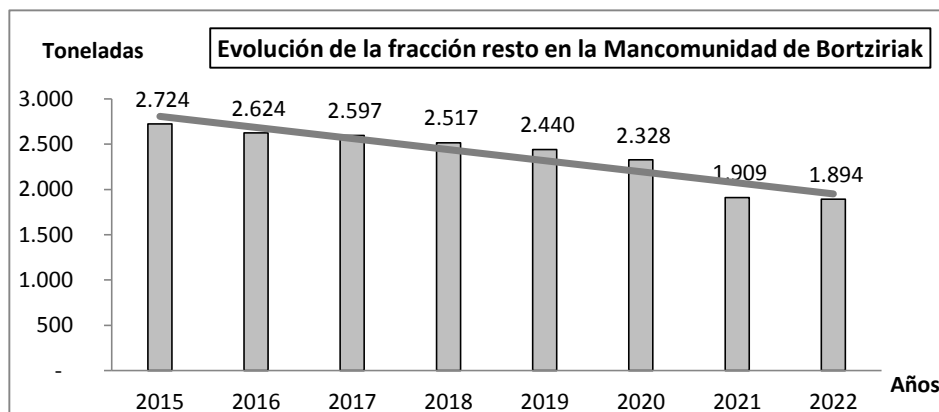
Residuos domésticos: residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.

También tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas.

Residuos comerciales: residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

Las cantidades recogidas de fracción resto, en toneladas, en los últimos años han sido las siguientes:

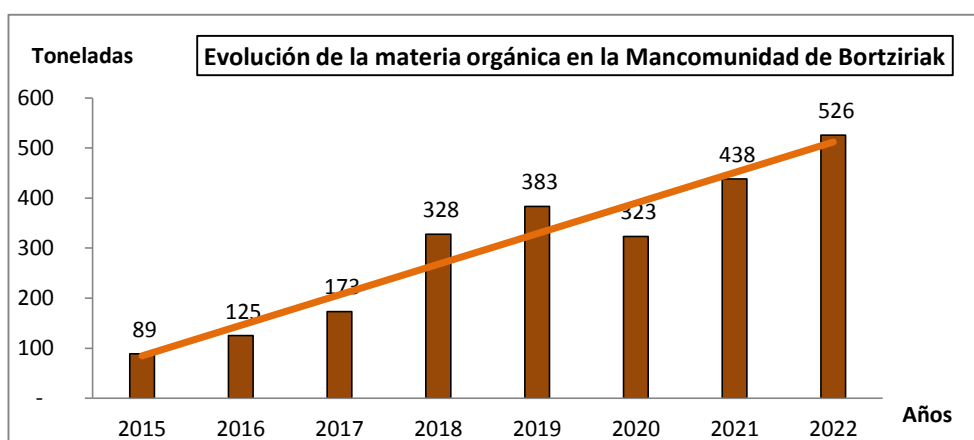
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
2.724	2.624	2.597	2.517	2.440	2.328	1.909	1.894



Como se puede apreciar, en los últimos años las cantidades de fracción resto recogidas han disminuido considerablemente debido a las medidas tomadas por la Mancomunidad. En total, se han reducido desde el año 2015, 830 toneladas anuales (30,47%), y la Mancomunidad continúa tomando medidas para fomentar la prevención y la separación en origen, por lo que se espera que estas cantidades sigan disminuyendo.

En cuanto a la materia orgánica, en 2015 se comenzó con una recogida puerta a puerta en grandes generadores. Posteriormente, se ha ido implantando la recogida selectiva de materia orgánica mediante contenedor en todo el ámbito de la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas. La evolución en toneladas recogidas selectivamente ha sido la siguiente:

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
89	125	173	328	383	323	438	526



Al ser un nuevo servicio, desde 2015 no ha dejado de evolucionar y crecer, aumentando en 437 toneladas anuales desde el inicio hasta el 2022. Además, la Mancomunidad sigue

impulsando la separación en origen de la materia orgánica, por lo que se espera que estas cantidades sigan aumentando durante los próximos años.

Otro tipo de residuos

Existen determinados tipos de residuos que no deberían depositarse en los contenedores de fracción resto o de materia orgánica. En caso de que el adjudicatario detectara la presencia de este tipo de residuos en los contenedores los recogerá igualmente, pero deberá notificarlo a la Mancomunidad, indicando el tipo de residuo, la ubicación del contenedor, la fecha en la que se ha detectado la incidencia, etc., con el fin de que se tomen las medidas oportunas para evitar que esta situación vuelva a repetirse.

A continuación, se expone un listado de algunos de estos tipos residuos:

- Residuos procedentes de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Animales muertos.
- Escombros procedentes de obras domiciliarias y materiales de derribo de domicilios.
- Tierras y productos de excavación.
- Materiales de desechos, cenizas y escorias producidas en fábricas, talleres, almacenes, así como los producidos en instalaciones de tratamiento de residuos.
- Lodos procedentes de pozos sépticos y estaciones depuradoras.
- Residuos industriales.
- Líquidos, incluso en bidones cerrados.
- Neumáticos, cubiertas.
- Cualquier otro residuo u objeto que por su naturaleza o composición no se pueda considerar como residuo doméstico.
- Etc.

5 RECOGIDA DE RESIDUOS ASIMILABLES A DOMÉSTICOS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE BERA Y LESAKA

La Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas ha detectado graves problemas en la recogida de residuos en polígonos industriales, por lo que ha decidido cambiar el sistema de recogida en los mismos.

Durante el año 2023 se ha realizado una potente campaña, en la que se han visitado todas las empresas y se les ha explicado los motivos del cambio y cómo se va a proceder a partir de 2024.

Se van a eliminar los puntos de contenedores de los polígonos industriales y se van a ofrecer contenedores individuales a cada una de las empresas, que se recogerán mediante puerta a puerta.

Todos los contenedores se recogerán mediante el sistema de carga trasera aunque, dependiendo del tamaño de la empresa, el modelo de contenedor también puede variar. Por ello, se ofrecerán contenedores desde 120 litros hasta 1.100 litros.

A través del presente pliego, se regulará la recogida de la fracción resto, la materia orgánica y los envases ligeros.

6 ÁMBITO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El ámbito de aplicación del contrato estará formado por el conjunto de todos los núcleos urbanos, urbanizaciones, barrios o cualquier otro núcleo de población existente, polígonos industriales y otros establecimientos, así como localizaciones puntuales de contenedores específicos que puedan existir dentro de los términos municipales incluidos en la Mancomunidad de Bortziriak-Cinco Villas, y que son los siguientes:

Localidad	Habitantes
Arantza	591
Bera	3.771
Etxalar	830
Igantzi	583
Lesaka	2.752
Total	8.527

7 FORMA DE REALIZAR EL SERVICIO

- La fracción resto se recogerá en contenedores de carga trasera, por lo general de 700 a 1.100 litros. Como se ha comentado anteriormente, en los polígonos industriales se dispondrá desde contenedores de 120 litros hasta 1.100 litros.
- La materia orgánica también se recogerá con un camión de carga trasera, pero existe una gran variedad de cubos y contenedores debida, sobre todo, a la variabilidad entre la recogida del contenedor de acera y la recogida puerta a puerta a grandes generadores. Por ello, la Mancomunidad dispone desde cubos de 25 litros hasta contenedores de 1.100 litros.
- Los envases ligeros en los polígonos industriales se recogerán en contenedores de carga trasera de entre 120 litros y 1.100 litros.

En el Anexo 1 se adjunta la relación de todos los contenedores para la fracción resto y la materia orgánica de la Mancomunidad de Bortziriak y su ubicación.

8 Destino de los residuos

Tanto la fracción resto como la materia orgánica serán trasladadas inmediatamente después de realizado el servicio de recogida a la Planta de Transferencia antes citada.

Los envases ligeros recogidos en los polígonos industriales se transportarán también hasta la Planta de Transferencia de Doneztebe/Santesteban aunque, en función de la cantidad recogida y la disponibilidad de los operarios, el transporte podrá efectuarse en otro momento.

Si se modificara el destino de los residuos, la Mancomunidad lo notificaría al adjudicatario para que éste los transportara a la nueva ubicación. En caso de realizarse esta modificación de destino el importe se ajustará en función de la relación de kilómetros existente entre los diferentes destinos.

9 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La empresa licitadora deberá presentar una memoria con la programación de los servicios y los días de recogida de cada uno de los residuos en cada municipio (archivo A). Esta programación deberá atenerse a las siguientes especificaciones:

9.1 Personal al servicio del presente contrato

En la actualidad, este servicio se lleva a cabo con cuatro empleados, tres conductores y un peón, mínimo imprescindible para la correcta realización de este contrato.

9.2 Frecuencia y días de recogida de la fracción resto

Las frecuencias difieren en función de la población, barrio o zona donde están ubicados los contenedores. Se sugieren los siguientes circuitos, aunque el ofertante podrá proponer en su programación las modificaciones que estime convenientes, respetando siempre, como mínimo, las frecuencias indicadas en la propuesta de la Mancomunidad y los días de separación entre una recogida y la siguiente en cada punto:

Núcleos urbanos

- **Arantza:** martes, jueves y sábados.
- **Bera:** lunes, miércoles, viernes y sábados.
- **Etxalar:** martes, jueves y sábados.
- **Igantzi:** martes, jueves y sábados.
- **Lesaka:** lunes, miércoles, viernes y sábados.

Debido a la disminución progresiva de la fracción resto durante los últimos años, durante el año 2023 se ha realizado una prueba en los municipios de Arantza e Igantzi, que ha consistido en recoger la fracción resto únicamente los martes y los sábados. El resultado ha sido muy positivo, ya que prácticamente no ha habido desbordamientos, ni siquiera durante los meses de verano, cuando más residuos se generan.

Por tanto, se permitirá la realización de propuestas de este tipo en el que se elimine algún día de recogida de fracción resto en un circuito, municipio o barrio determinado, siempre y cuando se demuestre que con las frecuencias propuestas se va a ofrecer un servicio de calidad y no se van a producir desbordamientos.

En tal caso, se deberá invertir el tiempo no dedicado a la recogida de fracción resto en la mejora del resto de servicios, como la recogida de la materia orgánica, de residuos asimilables a domésticos en polígonos industriales o en la limpieza y mantenimiento de áreas de contenedores.

Si en un momento puntual se generan más residuos y se ve necesario el aumento de las frecuencias establecidas, la empresa adjudicataria quedará obligada a ello.

Si el aumento de la generación de residuos no es puntual y se alarga en el tiempo, la empresa adjudicataria quedará obligada a ampliar la frecuencia de dicha recogida indefinidamente, cumpliendo como mínimo las frecuencias establecidas en el presente pliego.

Población diseminada

- **Arantza:** martes y sábados.
- **Bera:**
 - **Bº de Ibardin:** Lunes, miércoles, viernes y sábados. Además, los martes, jueves y domingos durante los meses de Julio y Agosto.

La recogida en Ibardin se realizará antes de las 9:00 h

- **Resto barrios** (Kaxerna, Suspela, Zia, Garaitarreta, Kaule, Lizuniaga, Xantellerreka, Zalain): lunes y jueves
- **Etxalar:** martes y sábados.
- **Igantzi:** martes y sábados. También los jueves en julio y agosto en Irrisarri Land.
- **Lesaka:**
 - **Bº de Alkaiaga:** lunes, miércoles y viernes.
 - **Desde Katazpegi hasta Bº Endara:** jueves.
 - **Resto:** lunes y jueves

El horario de recogida para todos los recorridos comenzará preferiblemente temprano por la mañana para evitar las horas de mayor tráfico en las calles.

9.3 Frecuencia y días de recogida de la materia orgánica

La frecuencia será como mínimo la siguiente:

- Bera, Lesaka e Ibardin: 3 días a la semana.
- Arantza, Etxalar e Igantzi: 2 días a la semana.

En Bera, Lesaka e Ibardin, los días de recogida no podrán ser consecutivos, por lo que se deberá dejar al menos un día entre dos recogidas. Además, será obligatorio realizar una recogida de esta fracción los lunes, por lo que las siguientes dos recogidas se deberán realizar entre miércoles, jueves, viernes y sábado. Las únicas opciones son, por tanto:

- Lunes, miércoles y viernes
- Lunes, miércoles y sábado
- Lunes, jueves y sábado

En Arantza, Etxalar e Igantzi, se deberá dejar al menos dos días entre las dos recogidas, siendo también obligatorio que una de las dos se realice en lunes. Por tanto, los días de recogida podrían ser los siguientes:

- Lunes y jueves
- Lunes y viernes

En el caso de que aumente la cantidad de materia orgánica recogida selectivamente o que se generen problemas por olores o presencia de animales o insectos en cualquiera de las rutas o municipios, la empresa adjudicataria estará obligada a aumentar las frecuencias de recogida. Este aumento puede ser puntual, durante la época estival o indefinido.

9.4 Frecuencia y días de recogida en los polígonos industriales de Bera y Lesaka

En los polígonos industriales, como se ha comentado anteriormente, se realizará una recogida puerta a puerta de los contenedores de fracción resto, materia orgánica y envases ligeros. Dichas recogidas se deberán realizar respetando, como mínimo, las siguientes frecuencias de recogida:

- Fracción resto: La frecuencia será de 1 vez por semana. Esta recogida deberá ser independiente del resto de servicios, por lo que queda terminantemente prohibido recoger en un mismo circuito la fracción resto en los municipios y en los polígonos industriales.

En la actualidad, esta recogida se realiza los martes, día en el que el camión no recoge fracción resto en Bera, Lesaka e Ibardin.

- Materia orgánica: La recogida de la materia orgánica en los polígonos industriales se incluirá en el circuito de recogida de dicha fracción en Bera y Lesaka, por lo que la frecuencia será la misma, es decir, de 3 días por semana. Podrá ser inferior en el caso de que la cantidad generada sea menor y el usuario así lo solicite.
- Envases ligeros: La frecuencia de recogida de los envases ligeros en los polígonos industriales será, como mínimo, de 1 vez por semana.

9.5 Otras especificaciones

Las propuestas de los licitadores deberán asegurar siempre un servicio de calidad y la optimización del rendimiento de los equipos móviles y contenedores instalados.

Con independencia de la frecuencia de vaciado asignada a cada circuito o ruta, el adjudicatario estará obligado a acomodar la misma en base al nivel de llenado de los contenedores, de acuerdo a las instrucciones que se dicten desde los servicios técnicos de la Mancomunidad, con el fin de mantener permanentemente disponible la capacidad de depósito en los contenedores.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el calendario de recogida que mejor se adapte a las frecuencias establecidas. Dicho calendario será aprobado por la Mancomunidad y no podrá modificarse, salvo autorización expresa de los servicios técnicos.

Además, a finales de año se acordará entre el adjudicatario y la Mancomunidad el calendario del año siguiente y se establecerán los cambios en los días de recogida cuando coincidan con festivos. En el Anexo 3 se adjunta el calendario de festivos del año 2024.

En los puntos con frecuencia de recogida alterna, la recogida correspondiente a los días festivos se podrá trasladar íntegramente al día anterior o posterior siempre con el visto bueno de los servicios técnicos de la Mancomunidad. En caso de que esto no sea posible, la recogida se deberá realizar durante el día festivo.

No serán admitidas ofertas incompletas y/o que no presenten coherencia en su desarrollo. En el caso de que una oferta incluya datos contradictorios en algún aspecto, que no permitan conocer claramente la solución planteada para cada uno de los servicios, ésta será rechazada.

La Mancomunidad se reserva la facultad de introducir modificaciones en cuanto a los puntos e itinerarios de recogida, que deberán ser aceptadas por el adjudicatario.

La Mancomunidad podrá realizar cuantas modificaciones estime oportunas.

9.6 Servicios especiales

El adjudicatario estará obligado a la realización de las siguientes recogidas y servicios especiales:

9.6.1 Traslado y reposición de contenedores

Correrá a cargo del adjudicatario la reposición de los contenedores estropeados y sustituirlos por otros de reserva. Deberá trasladar los contenedores hasta las instalaciones indicadas por la Mancomunidad. El plazo máximo para ello será de **3 días naturales** contados a partir de la notificación de la Mancomunidad.

Igualmente se encargará de la colocación de contenedores extras de reserva, en aquellos puntos y en las fechas indicadas por la Mancomunidad, debiendo hacerse cargo de su traslado desde el lugar de almacenamiento hasta los puntos de ubicación y viceversa.

De ninguna de las maneras podrá el adjudicatario colocar nuevos contenedores en la vía pública que no corresponda a la sustitución de otro dañado sin la aprobación expresa de la Mancomunidad.

9.6.2 Recogida en fechas especiales

Durante las fiestas patronales de cada uno de los municipios que constituyen la Mancomunidad, la recogida de los contenedores para la fracción resto tendrá frecuencia

diaria, incluidos domingos y festivos. Esta frecuencia se mantendrá desde el primer día de los actos festivos hasta el día posterior al último.

En caso de que se celebre algún evento especial al que acuda la gente masivamente, tales como Arantza Rock, Gazte eguna u otro evento de similares características, se deberá de realizar una recogida el día siguiente, sea cual sea el día de la semana, incluido el domingo.

En las fiestas de Navidad, se realizará recogida de residuos los días 26 de diciembre, 2 de enero y 7 de enero en todos los municipios, aún cuando no sean días ordinarios de recogida y manteniendo, además, los días habituales de recogida. La empresa adjudicataria deberá presentar ante la mancomunidad su plan de recogida para estas fechas.

El día siguiente a Ferias de Lesaka, Lurraren Eguna de Bera, Baserritarren eguna de Arantza o eventos de similares características, se realizará una recogida en dichos municipios.

En caso de celebrarse algún evento excepcional en la zona, como Nafarroa Oinez o similar, el adjudicatario deberá realizar servicios extra de recogida de residuos tras la finalización del mismo.

9.6.3 Limpieza y mantenimiento de los vehículos de recogida

El adjudicatario deberá asegurar que los vehículos de recogida se encuentran en condiciones óptimas de limpieza interior y exterior durante la prestación del servicio. Para ello, deberá realizar los lavados de los vehículos de recogida con frecuencia diaria. Al agua de lavado se añadirán productos decantantes y desinfectantes. Estas labores se deberán realizar en las instalaciones que la adjudicataria proponga, las cuales deberán encontrarse debidamente equipadas para el lavado de vehículos de gran tonelaje. Los gastos de traslado de los vehículos a las instalaciones de lavado, así como los de alquiler de estas instalaciones, o cualquier otro gasto asociado al lavado de los vehículos correrá a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario correrá con todos los gastos derivados del combustible. Asimismo, serán de su cuenta los gastos correspondientes a las revisiones periódicas de ITV de los vehículos.

El mantenimiento de los equipos suministrados por la Mancomunidad de Bortziriak, incluido los engrases, cambios de cubiertas, averías, etc. correrán a cargo de la propia Mancomunidad. Estas labores se realizarán con las frecuencias y en las instalaciones y condiciones estipuladas por la Mancomunidad. Los gastos de traslado de los vehículos a las instalaciones de mantenimiento y reparación de los vehículos correrán a cargo del adjudicatario.

El gasto de los seguros obligatorios de los vehículos correrá a cargo de la Mancomunidad. Si en el momento de renovar la póliza del seguro se observa una previsión de incremento inusual por motivo de los partes de siniestro de ese año imputables al adjudicatario, éste se hará cargo de dicho incremento.

La Mancomunidad podrá en cualquier momento inspeccionar y vigilar los vehículos y maquinaria y dar las instrucciones que considere oportunas en relación con los mismos, que el adjudicatario estará obligado a realizar. Además, en caso de detectar un uso inadecuado e irresponsable de los vehículos que provoquen un envejecimiento prematuro de los mismos o una cantidad inusual de averías fruto de dicho mal uso, la Mancomunidad podrá requerir al adjudicatario que se haga cargo de las reparaciones pertinentes.

La adjudicataria deberá asegurar que todos los vehículos y maquinaria estén en buen estado de limpieza y conservación.

Al término del contrato, la adjudicataria deberá devolver a la Mancomunidad los vehículos y maquinaria puesta a su disposición en el mismo estado en el que los hubiera recibido teniendo en cuenta el deterioro que en un uso normal de los mismos y el transcurso del tiempo hubieran podido producir.

En garantía del cumplimiento por parte de la adjudicataria de la obligación de mantener y conservar los vehículos y demás medios materiales, tres (3) meses antes de la finalización del contrato, se someterá a la Intervención Técnica que la Mancomunidad estime oportuna, realizando a costa de la adjudicataria las reparaciones y reposiciones de cuantos desperfectos se observen y excedan del deterioro normal derivado de un uso y mantenimiento cuidadoso.

9.6.4 Mantenimiento de contenedores

Será el adjudicatario el encargado de revisar el estado de los contenedores, procediendo a la reparación de aquellos que presenten algún defecto, o a su sustitución, por elementos de reserva, si fuere necesario, tales como tapas, ruedas, pedales, cerraduras, etc. Deberá trasladar, además, los elementos dañados hasta las instalaciones indicadas por la Mancomunidad. El plazo máximo para ello será de **3 días naturales** contados a partir de la notificación de la Mancomunidad.

9.6.5 Limpieza de las zonas de contenedores

El adjudicatario, en el momento de efectuar las recogidas, tendrá la obligación de mantener limpias las zonas de contenedores para lo que deberá llevar siempre palas, escobas, capazos, etc. Asimismo, deberá recoger todos los residuos que se hayan depositado en el suelo, tales como cartones, envases, etc., y depositarlos en su correspondiente contenedor garantizando una adecuada separación de los residuos para su posterior reciclaje.

Queda terminantemente prohibido depositar en los contenedores para la fracción resto residuos reciclables para los que la Mancomunidad posee recogidas específicas, ya sea mediante contenedores u otros medios. El adjudicatario será sancionado en caso de producirse actuaciones de esta índole.

10 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria queda obligada a cumplir lo propuesto por ella en las ofertas que sean aceptadas, con las modificaciones que, tanto antes como después de la puesta en marcha, pueda ordenar la Mancomunidad, previo análisis con el adjudicatario.

La empresa adjudicataria está obligada a recoger todos los contenedores colocados para la fracción resto, materia orgánica y envases ligeros de los itinerarios, vaciarlos en el camión recolector, devolverlos al lugar de origen y dejarlos con las tapas cerradas, colocándolos debidamente, con el freno dado. En el caso de que existan otros métodos de sujeción, tales como cadenas o puertas, deberá volver a atarlas o cerrarlas para evitar que el contenedor pueda desplazarse.

Si la empresa adjudicataria observa que en un punto concreto y de forma reiterada se acumulan residuos fuera de los contenedores, deberá comunicarlo a la Mancomunidad, la cual tomará las medidas oportunas para solucionar el problema.

Solamente se recogerá los residuos depositados en los lugares de ubicación de contenedores, excepto que se lo indique expresamente la Mancomunidad.

La empresa adjudicataria no estará obligada a la recogida de voluminosos depositados junto al contenedor, ni deberá hacerlo, pero deberá comunicarlo a la Mancomunidad lo antes posible. Pasará una relación semanal de los puntos en los que se han encontrado residuos voluminosos, así como el detalle de los mismos.

Durante el vaciado de los contenedores, los operarios no podrán derramar ninguna clase de residuos. Tampoco se permitirá el trasvase de residuos de un vehículo a otro en la vía pública. Esta operación sólo podrá efectuarse, en caso de auténtica necesidad, en lugares previamente autorizados por la Mancomunidad y de forma que no se produzcan derrames ni malos olores. En caso de producirse cualquier tipo de derrame o de que se haya ensuciado la vía pública por cualquier razón, el adjudicatario estará obligado a recoger lo que se hubiera caído y a limpiar el área.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar por escrito las incidencias detectadas durante el transcurso del servicio con una frecuencia mínima semanal (Por ejemplo: cambio en las fechas de recogida, averías de vehículos, desperfectos en los contenedores, residuos depositados fuera de los contenedores, motivos por los que no se ha realizado un servicio, etc.).

11 MEDIOS A EMPLEAR

La Mancomunidad pondrá a disposición de la empresa adjudicataria para la realización del servicio los siguientes medios materiales:

- Los contenedores situados en la vía pública y relacionados en el Anexo 1.
- Contenedores de reserva para la recogida de la fracción resto, la materia orgánica y los envases ligeros en polígonos industriales en número suficiente.
- 1 vehículo compactador de carga trasera de 3 ejes con capacidad para 22 m³, con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (Renault D 26 WIDE R6X2 MUNICIPI 380E6 con caja recolectora compactadora SEMAT CARGOPAC 337).
- 1 vehículo compactador de carga trasera de 2 ejes con capacidad para 16 m³, con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (Renault D 18 WIDE R4X2 MUNICIPI 380E6 con caja recolectora compactadora SEMAT CARGOPAC 334)
- 1 vehículo compactador de repuesto o para la recogida en polígonos industriales, de carga trasera de 3 ejes con capacidad para 22 m³, con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (Mercedes Axor 2529 L/NLA 6x2/4 con caja recolectora compactadora GEESINKNORBA GPM III).
- 1 vehículo compactador de repuesto o para la recogida en polígonos industriales, de carga trasera de 2 ejes con capacidad para 16 m³, con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (MAN TGM18.290 4x2 BB con caja recolectora compactadora Semat Cargopac C335 y elevador LCMAXI)

En caso de que los vehículos o medios mencionados no fuesen suficientes para la correcta prestación de los servicios adjudicados, el adjudicatario deberá realizarlos con sus propios medios.

Los contenedores de reserva se guardarán donde la Mancomunidad considere oportuno.

12 MEDIOS HUMANOS

Se considera que para efectuar el servicio en condiciones adecuadas será preciso, como mínimo, contar con el personal indicado a continuación:

- 2 chóferes
- 1 peón
- 1 peón-chófer

Se garantizará que los operarios cumplen su jornada laboral completa en el ámbito de la Mancomunidad de Bortziriak.

13 INTERCAMBIO DE DATOS E INFORMACIÓN

La persona o empresa adjudicataria deberá entregar **antes del día 5 del mes siguiente** todos los albaranes o tickets de las diferentes plantas donde se realicen las entregas de los residuos. La Mancomunidad podrá solicitar toda la información complementaria que desee comprometiéndose el adjudicatario a dar cumplimiento a todos los requerimientos a la mayor brevedad posible.

Cada dos meses se organizará una reunión de trabajo entre los técnicos de la Mancomunidad y el interlocutor de la empresa adjudicataria con el fin de analizar las recogidas, detectar deficiencias y subsanarlas a la mayor brevedad posible y, en definitiva, mejorar los servicios prestados.

Se exige una correcta imagen y limpieza de los equipos (vehículos) y que todo el personal adscrito al servicio vaya correctamente identificado.

Etxalar, 30 de octubre de 2023.

Anexo I – Relación de contenedores

EDUKIONTZIEN ZERRENDA / Relación de contenedores						
ARANTZA		EDUKIONTZIEN KOKAPENAK / UBICACIÓN DE CONTENEDORES				
Zkia	PUNTUA / PUNTO	Koordenadak / Coordenadas		ERREFUSA / RESTO	ORGANIKOA / ORGÁNICA	ORGANIKOA ATEZ ATE/ Orgánica puerta a puerta
1	Beheko karrika 29	43º 11' 54,38" N	1º 43' 28,13" W	1	1	
2	Beheko karrika, (Parada Bus), entrada al pueblo	43º 11' 49,62" N	1º 43' 28,05" W	1	1	
3	Nagusia karrika, curva bar Burlada	43º 11' 46,54" N	1º 43' 32,93" W	2	1	
4	Nagusia karrika, "A Mano" janaridenda	43º 11' 44,46" N	1º 43' 33,45" W	2	1	
5	Bº Osiña	43º 11' 42,51" N	1º 43' 30,22" W	1	1	
6	Asador Aterpe	43º 11' 37,60" N	1º 43' 33,83" W	2	1	
7	Azkilarrea, Maizen etxea	43º 11' 31,06" N	1º 43' 43,64" W	2		
8	Bordalarrea, sarrera	43º 12' 7,62" N	1º 43' 1,84" W	1	1	
9	Eguzkialdea auzoa, "Angulero"	43º 12' 5,31" N	1º 43' 31,93" W	2		
10	Eguzkialdea, "Aranibar"	43º 12' 25,35" N	1º 42' 41,04" W	1		
11	Salbatore 16	43º 11' 45,78" N	1º 43' 24,49" W	2	1	
12	Apezetxea okindegia	43º 11' 48,03" N	1º 43' 33,30" W	1	1	
13	Aientsa, "Otsarra"	43º 11' 30,95" N	1º 44' 17,63" W	2		
ARANTZAKO GUZTIZKOA / TOTAL DE ARANTZA				20	9	0
BERA		EDUKIONTZIEN KOKAPENAK / UBICACIÓN DE CONTENEDORES				
Zkia	PUNTUA / PUNTO	Koordenadak / Coordenadas		ERREFUSA / RESTO	ORGANIKOA / ORGÁNICA	ORGANIKOA ATEZ ATE/ Orgánica puerta a puerta
1	Bidasoa, Agerra, gasolindegia	43º 16' 21,80" N	1º 41' 15,25" W	1	1	
2	Frutas y verduras Errandonea	43º 16' 25,95" N	1º 41' 17,65" W			1
3	Bidasoa, Agerra, industrialdea	43º 16' 25,95" N	1º 41' 17,65" W	1		
4	Sara karrika 1	43º 16' 30,91" N	1º 41' 16,93" W	3	1	
5	Sara karrika 5 atzealdean	43º 16' 32,27" N	1º 41' 14,23" W	1	1	
6	Sara karrika, Gorri	43º 16' 31,35" N	1º 41' 10,53" W	3	1	
7	Bidasoa 32, "Villa Cruz Alta"	43º 16' 39,66" N	1º 41' 19,51" W	1	1	
8	Bidasoa, Ibaialde	43º 16' 42,31" N	1º 41' 30,95" W	1	1	
9	Bortzirriak, sarrera	43º 16' 44,62" N	1º 41' 17,00" W	2	1	
10	Xubi-Xabal, Etxandi	43º 16' 46,50" N	1º 41' 18,58" W	2	1	
11	Hotel Churrut	43º 16' 50,45" N	1º 41' 14,99" W			2
12	Ansonea jatetxea	43º 16' 51,99" N	1º 41' 13,91" W			1
13	Kaxerna	43º 16' 44,95" N	1º 41' 6,57" W	1	1	
14	Errotazar harategia	43º 16' 18,17" N	1º 41' 14,70" W			2

15	Eztegara 8, Xanti	43º 16' 48,62" N	1º 41' 7,53" W	2	1	
16	Iturlandeta, Molinero	43º 16' 50,75" N	1º 41' 8,28" W	2	1	
17	Aparcamiento Instituto, subida a las piscinas	43º 16' 48,55" N	1º 40' 55,61" W	2	1	
18	Julio Caro Baroja, Haurtzaindegia	43º 16' 50,76" N	1º 40' 51,56" W	2	1	
19	Xuga ostatua	43º 16' 50,92" N	1º 40' 47,72" W	2	1	
20	Julio Caro Baroja/ Uraldea	43º 16' 51,85" N	1º 40' 44,36" W	4	1	
21	Matzada, Campo de futbol	43º 16' 45,73" N	1º 40' 45,81" W	2	1	
22	Matzada, atzeko atean	43º 16' 46,34" N	1º 40' 37,23" W	1	1	
23	Suspela auzoa, 1	43º 16' 43,34" N	1º 40' 31,89" W	2	1	
24	GAUN Anodizados y Laseados SL.	43º 16' 37,13" N	1º 40' 9,83" W	1		
25	Ilekueta, Auzoa	43º 16' 54,21" N	1º 40' 35,11" W	3	1	
26	Ilekueta, Pio Baroja 3	43º 16' 53,97" N	1º 40' 31,63" W	1	1	
27	Ilekueta, Pio Baroja 9	43º 16' 53,89" N	1º 40' 22,83" W	1	1	
28	Ekialde	43º 16' 51,90" N	1º 40' 25,87" W	1	1	
29	Zia auzoa "Portula"	43º 16' 51,07" N	1º 39' 51,87" W	1	1	
30	Garaitarreta, Uxane	43º 16' 53,33" N	1º 39' 11,07" W	1		
31	Kaule auzoa	43º 17' 15,37" N	1º 38' 34,39" W	3		
32	Kaule auzoa, "Maritxenea"	43º 17' 39,13" N	1º 38' 54,09" W	2		
33	Lizuniaga	43º 16' 57,29" N	1º 37' 55,63" W	2	1	
34	Zia auzoa, "angulero"	43º 16' 57,31" N	1º 40' 13,63" W	1	1	
35	Zia auzoa "Peña"	43º 16' 57,25" N	1º 40' 23,49" W	4	1	
36	Itzea 2, Lixoia	43º 16' 55,34" N	1º 40' 41,96" W	2	1	
37	Amaleun arraindegia	43º 16' 55,84" N	1º 40' 40,82" W			1
38	Lixoia ostatua	43º 16' 55,70" N	1º 40' 41,92" W			1
39	Pagola harategia	43º 16' 54,91" N	1º 40' 41,89" W			1
40	Floristería zu ta ni	43º 16' 54,60" N	1º 40' 42,70" W			1
41	Suhiltzaileen parkea	43º 16' 58,03" N	1º 40' 46,09" W	1	1	
42	Entrada Barrio Xantelerreka	43º 17' 11,60" N	1º 40' 46,54" W	2	1	
43	Kanttonberri, "Okane"	43º 16' 51,54" N	1º 40' 57,03" W	2	1	
44	San Jose Zahar etxea	43º 16' 51,61" N	1º 40' 58,77" W	1		
45	Fruteria Kifrut	43º 16' 52,81" N	1º 40' 56,32" W			1
46	Legia 43, "Rozas"	43º 16' 54,48" N	1º 40' 56,06" W	3	1	
47	Legia 15, "Maritx"	43º 16' 54,86" N	1º 41' 1,18" W	1	1	
48	Legia 6	43º 16' 53,19" N	1º 41' 11,69" W	1	1	
49	Udaletxea, atzealdean	43º 16' 54,67" N	1º 41' 15,93" W	1	1	
50	Plaza Zaharra, "casas baratas"	43º 16' 57,59" N	1º 41' 12,87" W	1	1	
51	San Esteban, Telefónica	43º 16' 53,75" N	1º 41' 21,99" W	2	1	
52	Berako kanposantua	43º 16' 56,86" N	1º 41' 37,20" W	2	1	
53	Paraje Ubela, "Merit"	43º 16' 55,45" N	1º 41' 48,16" W	2		

54	Paraje Ubela, "Composites Gurea"	43º 16' 54,70" N	1º 41' 52,56" W	1		
55	Paraje Ubela, "Martiko"	43º 16' 54,27" N	1º 41' 55,26" W	1		
56	Aparcamiento Zalain, Botxo	43º 16' 41,30" N	1º 42' 2,63" W	4	1	
57	Zalain auzoa, plaza	43º 16' 36,56" N	1º 42' 11,10" W	1		
58	Polígono Zalain, Zelaieta	43º 16' 37,17" N	1º 42' 4,62" W	2		
59	Polígono Zalain, Gasolinera	43º 16' 34,29" N	1º 42' 1,88" W	3		
60	Polígono Zalain, sarrera	43º 16' 37,61" N	1º 41' 59,71" W	6		
61	Polígono Zalain, "Zabaleta"	43º 16' 33,48" N	1º 42' 12,88" W	6		
62	Polígono Zalain, "Zalain janariak"	43º 16' 32,12" N	1º 42' 13,49" W	1		
63	Alco 1	43º 16' 38,27" N	1º 41' 57,64" W	3		
64	Serrería Martinez	43º 16' 38,66" N	1º 41' 55,40" W	1		
65	Savera	43º 16' 39,96" N	1º 41' 54,25" W	1		
66	Alco 2	43º 16' 38,68" N	1º 41' 53,82" W	3		
67	Ubela-Elkar	43º 16' 38,73" N	1º 41' 46,55" W	4		
68	Tabisa	43º 16' 40,88" N	1º 41' 47,83" W	1		
69	Verkol	43º 16' 37,31" N	1º 42' 20,01" W	1		
70	Ctra. Irun, Gasolindegia	43º 16' 41,62" N	1º 42' 31,92" W	2		
71	Merendero Ibardin	43º 17' 43,71" N	1º 41' 28,32" W	1		
72	Ibardin. Explanada antes de Gorria	43º 18' 31,34" N	1º 41' 5,73" W	1		
73	Restaurante Okalarre	43º 18' 18,41" N	1º 40' 47,67" W	1		
74	Venta Gorria	43º 18' 33,40" N	1º 41' 2,87" W	1	1	
75	Ibardin, parking antes de Venta Txorilepo	43º 18' 34,12" N	1º 41' 8,15" W	1		
76	Ibardin, Venta Txorilepo	43º 18' 34,09" N	1º 41' 12,34" W	1		
77	Ibardin, Venta Peio	43º 18' 33,97" N	1º 41' 15,17" W	3	1	
78	Ibardin, Benta Berri	43º 18' 36,87" N	1º 41' 17,58" W	1		
79	Ibardin, Arri-Benta	43º 18' 35,37" N	1º 41' 16,97" W	1		
80	Ibardin, Entre Benta Berri-Arrago	43º 18' 36,40" N	1º 41' 18,01" W	1	1	
81	Ibardin, Venta Izarra	43º 18' 36,83" N	1º 41' 18,73" W	1		
82	Ibardin, Venta Aguirre	43º 18' 37,23" N	1º 41' 19,71" W	4	1	
83	Ibardin, Venta Sorkunde	43º 18' 38,06" N	1º 41' 20,75" W	1		
84	Ibardin, Venta Peio (Violeta)	43º 18' 38,69" N	1º 41' 22,28" W	1		
85	Ibardin, Venta Manolo	43º 18' 39,31" N	1º 41' 24,22" W	2		
86	Ibardin, Venta Mirentxu, atzealdea	43º 18' 39,61" N	1º 41' 25,89" W	4	1	
87	Ibardin, Venta Gora	43º 18' 39,97" N	1º 41' 27,79" W	2	1	
88	Ibardin, Elizalde	43º 18' 43,13" N	1º 41' 35,44" W	1	1	
89	Ibardin, Mendi-Mendian	43º 18' 42,41" N	1º 41' 31,79" W	2	1	
90	Ibardin, detrás Beola Etxea	43º 18' 36,86" N	1º 41' 23,00" W	3	2	
91	Ibardin, detrás Venta Miguel	43º 18' 35,96" N	1º 41' 21,20" W	3	2	

92	Ibardin, detrás Arrago Bide	43º 18' 35,05" N	1º 41' 18,13" W	1		
93	Ibardin, Gasolindegia	43º 18' 33,42" N	1º 41' 15,37" W	2		
94	Ibardin, parte de Francia	43º 18' 37,78" N	1º 41' 18,68" W	5	1	
95	Talleres Ford	43º 16' 2,12" N	1º 41' 1,80" W	2		
96	Ardanbide	43º 15' 30,02" N	1º 40' 44,25" W	1		
BERako GUZTIZKOA / TOTAL DE BERA				166	50	11
ETXALAR		EDUKIONTZIEN KOKAPENAK / UBICACIÓN DE CONTENEDORES				
Zkia	PUNTUA / PUNTO	Koordenadak / Coordenadas		ERREFUSA / RESTO	ORGANIKOA / ORGÁNICA	ORGANIKOA ATEZ ATE/ Orgánica puerta a puerta
1	Hotel Etxalar	43º 14' 32,07" N	1º 40' 13,04" W			1
2	Bentas de Etxalar	43º 14' 34,25" N	1º 40' 10,80" W	5	1	
3	Entrada Bº Urritzokiet	43º 14' 10,96" N	1º 39' 37,54" W	1	1	
4	Beolaldea, "Larraburua"	43º 14' 7,79" N	1º 38' 21,31" W	1	1	
5	Parking Landaburua	43º 14' 2,29" N	1º 38' 22,77" W	3	1	
6	La Basque jatetxea	43º 14' 2,82" N	1º 38' 17,47" W			1
7	Kanposantua	43º 13' 59,27" N	1º 38' 23,74" W	1	1	
8	Iñarreta, plaza Cruz	43º 14' 0,00" N	1º 38' 16,62" W	1	1	
9	Jauregieta, 29	43º 13' 58,63" N	1º 38' 11,00" W	2	1	
10	Herriko estatua	43º 14' 3,24" N	1º 38' 12,68" W			1
11	Parking Etxeberriberea	43º 14' 5,19" N	1º 38' 10,45" W	2	1	
12	Andutzeta, cuartel	43º 14' 10,04" N	1º 38' 9,34" W	1	1	
13	Antsolokueta, junto al lavadero	43º 14' 9,67" N	1º 38' 3,22" W	2	1	
14	Antsolokueta, casas nuevas	43º 14' 16,20" N	1º 38' 2,41" W	1	1	
15	Gorosurreta auzoa	43º 14' 54,11" N	1º 37' 15,52" W	1		
16	Lorpen	43º 14' 9,74" N	1º 38' 35,62" W	1		
17	Cooperativa	43º 14' 9,67" N	1º 38' 31,04" W	1		
ETXALARKo GUZTIZKOA / TOTAL DE ETXALAR				23	11	3
IGANTZI		EDUKIONTZIEN KOKAPENAK / UBICACIÓN DE CONTENEDORES				
Zkia	PUNTUA / PUNTO	Koordenadak / Coordenadas		ERREFUSA / RESTO	ORGANIKOA / ORGÁNICA	ORGANIKOA ATEZ ATE/ Orgánica puerta a puerta
1	Berrizaun,	43º 13' 43,31" N	1º 40' 38,82" W	1	1	
2	Berrizaun, ATM	43º 13' 46,40" N	1º 40' 50,37" W	1		
3	Sarrola auzoa 18	43º 13' 24,94" N	1º 41' 50,19" W	1	1	
4	Nagusia karrika 57	43º 13' 32,11" N	1º 42' 1,45" W	3	1	
5	Nagusia karrika 26	43º 13' 34,50" N	1º 42' 6,41" W	2	1	
6	Piedadeko gaina, Cementerio	43º 13' 36,59" N	1º 42' 13,28" W	2	1	
7	Piscinas	43º 13' 27,87" N	1º 42' 5,73" W	2	1	
8	Aparcamientos centro del pueblo	43º 13' 31,20" N	1º 41' 58,50" W	2	1	

9	Ctra. Arantza, Entrada Bº Irisarri	43º 12' 30,31" N	1º 42' 24,07" W	1	1	
10	Irisarri auzoa, "Irisarri Land"	43º 12' 22,05" N	1º 42' 7,97" W	4		1
IGANTZIKO GUZTIZKOA / TOTAL DE IGANTZI				19	8	1
LESAKA		EDUKIONTZIEN KOKAPENAK / UBICACIÓN DE CONTENEDORES				
Zkia	PUNTUA / PUNTO	Koordenadak / Coordenadas		ERREFUSA / RESTO	ORGANIKOA / ORGÁNICA	ORGANIKOA ATEZ ATE/ Orgánica puerta a puerta
1	Otsango industrialdea, errepide bazterra	43º 15' 8,38" N	1º 41' 38,74" W	4	1	
2	Otsango iduntrialdea, Zambra	43º 15' 3,70" N	1º 41' 46,59" W	5	1	
3	Otsango industrialdea, Beko Errota	43º 15' 4,75" N	1º 41' 43,54" W			1
4	Arcelor Lesaka	43º 15' 59,81" N	1º 42' 14,71" W	11		
5	VPO/Gasolinera	43º 14' 56,01" N	1º 41' 52,71" W	2	1	
6	Legarbaratzea/VPO	43º 14' 53,65" N	1º 41' 59,51" W	2	1	
7	Zaharren egoitza	43º 14' 59,26" N	1º 42' 3,04" W	1	1	
8	Komentu kalea, igerilekuak	43º 14' 57,86" N	1º 42' 8,04" W	1	1	
9	Antoiu, Errekondoa, cerca del Centro de Salud	43º 14' 55,38" N	1º 42' 2,53" W	4	1	
10	Albistur, cooperativa	43º 14' 51,11" N	1º 42' 3,87" W	2	1	
11	Arrano ostatua, Albistur	43º 14' 49,93" N	1º 42' 10,87" W			2
12	Plaza Berria	43º 14' 50,86" N	1º 42' 14,35" W	2	1	
13	Plaza Berri "Frontón"	43º 14' 50,86" N	1º 42' 19,47" W	1	1	
14	Bittiriako Plaza	43º 14' 50,72" N	1º 42' 25,78" W	2	1	
15	Biurrana "Xaturetxea"	43º 14' 50,08" N	1º 42' 36,47" W	1	1	
16	Biurrana Cruce Nabaz	43º 14' 51,13" N	1º 42' 48,09" W	2	1	
17	Nabaz, Linddurrenborda	43º 15' 18,31" N	1º 42' 46,34" W	3	1	
18	Entrada a Katazpegi	43º 15' 27,11" N	1º 43' 46,01" W	2		
19	Zala auzoa sarrera	43º 15' 36,23" N	1º 44' 8,99" W	1		
20	Auzoberri auzoa sarrera	43º 16' 8,68" N	1º 44' 48,96" W	2		
21	Endara auzoa 1, "Olaberria"	43º 16' 28,22" N	1º 46' 6,08" W	2		
22	Endara auzoa 1, "Aialde"	43º 16' 25,34" N	1º 46' 50,09" W	1		
23	Eltzeta, Eroski parean	43º 14' 47,56" N	1º 42' 38,04" W	2	1	
24	Eltzeta, Eroski	43º 14' 47,56" N	1º 42' 38,04" W			1
25	Eltzeta, curva	43º 14' 48,59" N	1º 42' 31,56" W	2	1	
26	Bittiria 45	43º 14' 48,87" N	1º 42' 29,57" W	3	1	
27	Izotzaldea, subiendo por el Bar Haizegoa	43º 14' 45,78" N	1º 42' 25,97" W	2	1	
28	Plaza Zaharra "Parking"	43º 14' 48,93" N	1º 42' 18,54" W	4	1	
29	Fruteria	43º 14' 42,28" N	1º 42' 17,41" W			1
30	Kasino ostatua	43º 14' 48,35" N	1º 42' 16,29" W			1
31	Ote kalea, Ikastola	43º 14' 43,51" N	1º 42' 9,54" W	5	1	
32	Irain eskola	43º 14' 45,08" N	1º 42' 4,19" W	3	1	

33	Ote kalea 21	43º 14' 38,09" N	1º 42' 10,20" W	2	1	
34	Lesakako kanposantua	43º 14' 49,32" N	1º 41' 57,11" W	2		
35	Albistur 29 BBVA	43º 14' 49,83" N	1º 42' 6,87" W	2	1	
36	Lesakako zubia, Bereau	43º 15' 16,95" N	1º 40' 57,21" W	1	1	
37	Bereau ondoko gasolindegia	43º 15' 15,83" N	1º 40' 52,28" W	1		
38	Alkaiaga, geltoki kalea	43º 16' 30,46" N	1º 41' 26,54" W	2	1	
39	Alkaiaga 11	43º 16' 40,72" N	1º 41' 31,42" W	2		
40	Transportes Bidasoa	43º 16' 44,96" N	1º 41' 34,27" W	3		
41	Talleres Berabi	43º 16' 46,58" N	1º 41' 34,25" W	6		
42	Alkaiaga industrialdea, calle Ziobi (detrás de Hidro-Rubber)	43º 16' 51,54" N	1º 41' 34,61" W	4		
43	Salazones Udana-Zoansa	43º 16' 46,21" N	1º 41' 40,62" W	4		
44	Zubiondo	43º 16' 45,55" N	1º 41' 45,96" W	2	1	
45	Arcelor Alkaiaga	43º 16' 29,56" N	1º 42' 10,49" W	5		
46	Zalain Zoko	43º 16' 31,00" N	1º 41' 43,49" W	1		
LESAKako GUZTIZKOA / TOTAL LESAKA				109	26	6
BORTZIRIetako GUZTIZKOA / TOTAL DE BORTZIRIAK				ERREFUSA Resto	ORGANIKOA / Orgánica	ORGANIKOA ATEZ ATE / Orgánica puerta a puerta
				337	104	21

ANEXO 2 – Ficha técnica de los vehículos

- Vehículo compactador de carga trasera de 3 ejes con capacidad para 22 m³, con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (Renault D 26 WIDE R6X2 MUNICIP 380E6 con caja recolectora compactadora SEMAT CARGOPAC 337).
- Vehículo compactador de carga trasera de 2 ejes con capacidad para 16 m³, con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (Renault D 18 WIDE R4X2 MUNICIP 380E6 con caja recolectora compactadora SEMAT CARGOPAC 334)
- Vehículo compactador de repuesto o para la recogida en polígonos industriales, de carga trasera de 3 ejes con capacidad para 22 m³, con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (Mercedes Axor 2529 L/NLA 6x2/4 con caja recolectora compactadora GEESINKNORBA GPM III).
- Vehículo compactador de repuesto o para la recogida en polígonos industriales, de carga trasera de 2 ejes con capacidad para 16 m³, con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (MAN TGM18.290 4x2 BB con caja recolectora compactadora Semat Cargopac C335 y elevador LCMAXI)

Vehículo compactador de carga trasera de 3 ejes con capacidad para 22 m ³ , con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (Renault D 26 WIDE R6X2 MUNICIPAL 380E6 con caja recolectora compactadora SEMAT CARGOPAC 337).	
Chasis	
Marca: Renault	Modelo: D 26 WIDE R6X2 MUNICIPAL 380E6
Caja	
Marca: SEMAT	Modelo: CARGOPAC 337
Matrícula:	Fecha de matriculación:
Volumen (m ³): 22	P.M.A: 26.000
Km (01-10-2023): 0	
Fecha de entrega: Diciembre de 2023	

Vehículo compactador de carga trasera de 2 ejes con capacidad para 16 m3, con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (Renault D 18 WIDE R4X2 MUNICIPAL 380E6 con caja recolectora compactadora SEMAT CARGOPAC 334)	
Chasis	
Marca: Renault	Modelo: D 18 WIDE R4X2 MUNICIPAL 380E6
Caja	
Marca: SEMAT	Modelo: CARGOPAC 334
Matrícula: 6024 MJN	Fecha de matriculación: 28-07-2023
Volumen (m ³): 16	P.M.A: 18.000
Km (01-10-2023): 0	



Vehículo compactador de carga trasera con capacidad para 22 m ³ y 3 ejes con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (Mercedes Axor 2529 L/NLA 6x2/4 con caja recolectora compactadora GEESINKNORBA GPM III).	
Chasis	
Marca: Mercedes	Modelo: Axor 2529 L/NLA
Caja	
Marca: GEESINK	Modelo: GEESINKNORBA GPM III
Matrícula: 0941 GZY	Fecha de matriculación: 12/2010
Volumen (m ³): 22	P.M.A: 26.000
Km (01-10-2023): 355.800	



Vehículo compactador de carga trasera con capacidad para 16 m³ y 2 ejes con las correspondientes pólizas de seguro obligatorio. (MAN TGM18.290 4x2 BB con caja recolectora compactadora SematCargopac C335 y elevador LCMAXI)

Chasis

Marca: MAN

Modelo: TGM 18.290 4X2 BB

Caja

Marca: SEMAT

Modelo: CARGOPAC C335 elevador LCMAXI

Matrícula: 9457 HPB

Fecha de matriculación: 03/2013

Volumen (m³): 16

P.M.A: 18.000

Km (01-10-2023): 311.248



ANEXO 3 – Calendario 2024

URTARRILA / ENERO						
a	a	a	o	o	l	i
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

OTSAILA / FEBRERO						
a	a	a	o	o	l	i
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARTXOA / MARZO						
a	a	a	o	o	l	i
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

APIRILA / ABRIL						
a	a	a	o	o	l	i
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAIATZA / MAYO						
a	a	a	o	o	l	i
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

EKAINA / JUNIO						
a	a	a	o	o	l	i
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

UZTAILA / JULIO						
a	a	a	o	o	l	i
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABUZTUA / AGOSTO						
a	a	a	o	o	l	i
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

IRAILA / SEPTIEMBRE						
a	a	a	o	o	l	i
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

URRIA / OCTUBRE						
a	a	a	o	o	l	i
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AZAROA / NOVIEMBRE						
a	a	a	o	o	l	i
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

ABENDUA / DICIEMBRE						
a	a	a	o	o	l	i
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

	Jaiegunak/Dias festivos
	Arantza eta Etxalarko bestak/Fiestas patronales de Arantza y Etxalar
	Berako bestak/Fiestas patronales de Bera
	Igantziako bestak/Fiestas patronales de Igantzi
	Lesakako bestak/Fiestas patronales de Lesaka